

EN CONCON, 30 DIC 2022

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, donde delega firma en Administrador Municipal MARIELA FLORES CAMPOS
- D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- Correo de fecha 30 de diciembre del 2022 de la Directora de Turismo o Fomento Productivo con especificaciones técnicas para arriendo de Baños para Playa Amarilla
- Cotización de acuerdo al siguiente detalle

EMPRESA	R.U.T.	VALOR POR 2 meses 11 días
DELMACIA CHILE	77.145.237-K	\$ 2.320.500
FINVAL SPA	78.353.600-5	\$ 2.534.700
DISAL CHILE LTDA	96.824.110-9	\$ 2.520.372

Disponibilidad Presupuestaria de fecha 28.12.2022 Autorizada por la Jefe (S) de Contabilidad, por un monto de \$ 5.000.000 e imputada en el ítem 215.22.09.004

- Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de diciembre del 2022 \$ 61.157 x 100 = \$ 6.115.700) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Técnico de Turismo	2	6.255	12.510
Aprobación de solicitud	Directora Turismo y Fomento	1	17.345	17.345
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	1	11.345	11.345
Generación de Bases Electrónica en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	9.504	38.016
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	1	13.430	13.430
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	9.504	38.016
Evaluación	Directora Turismo y Fomento	2	17.345	34.690
	Director de DAF	2	16.489	32.978
	Encargada de Adquisiciones	2	13.430	26.860
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	9.504	19.008
Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra	Encargada de licitaciones	1	9.504	9.504
Firma electrónica para adjudicación y autorización de Orden de Compra	Encargada de adquisiciones	1	13.430	13.430
			<b>TOTAL</b>	<b>267.132</b>

Valor desproporcionado para el servicio de arriendo de baños, ya que dicho monto encarece la propuesta en un 12 %, (valor hora vigente desde enero a noviembre 2022, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de tener operativo los baños de Playa Amarilla, por ser comuna balneario y en donde la población flotante que visita el balneario se triplica, por lo que se resuelve:

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZASE** contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios a la empresa **FINVAL SPA, RUT N° 78.353.600-5** , por la suma total de \$ 2.534.700, IVA incluido, por el arriendo de 6 baños químicos , desde el 05 de enero al 15 de marzo del 2023 , con 3 servicios de limpieza a la semana (días de semana) , los que serán emplazados en Playa Amarilla

**2.- EMÍTANSE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**3.- IMPÚTESE**, los servicios por el monto de \$ 2.534.700, ítem 215.22.09.004 ARRIENDO DE MOBILIARIO..

**4.- PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

**SECRETARIO MUNICIPAL**

FRV/MLEG/PEM/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



MARIELA FLORES CAMPOS

**ALCALDE**

**OR ORDEN DEL SR. ALCALDE**